

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004

## MINISTERIO DE SALUD

### SERVICIOS DE SALUD

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO DEL AMBIENTE (01)

Partida : 16
Capítulo : 03
Programa : 29

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		8.441.615
01		INGRESOS DE OPERACION		2.751.840
06		TRANSFERENCIAS		5.677.932
	62	De Otros Organismos del Sector Público		5.677.932
	005	Subsecretaría de Salud - Bienes de Salud Pública		5.165.967
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		511.965
07		OTROS INGRESOS		8.223
	79	Otros		8.223
11		SALDO INICIAL DE CAJA		3.620
		GASTOS		8.441.615
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.875.971
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.563.595
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.793.021
	31	Transferencias al Sector Privado		41.181
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		41.181
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		2.751.840
	001	Fondo Nacional de Salud		2.751.840
31		INVERSION REAL		205.408
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		205.408
32		INVERSION FINANCIERA		0
	83	Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		28.665
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-28.665
90		SALDO FINAL DE CAJA		3.620

**GLOSAS :**

01	Dotación Máxima de Vehículos	14
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	321
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	64.727
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	25.850
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	110.240
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	8

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004

## MINISTERIO DE SALUD

### SERVICIOS DE SALUD

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO DEL AMBIENTE (01

Partida : 16
Capítulo : 03
Programa : 29

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- Miles de \$		62.078
	f)	Incluye \$ 226.444 miles para financiar los gastos en personal que demande la ejecución de las actividades insertas en el Monitoreo de Fuentes Fijas y Vigilancia y Control de Calidad del Aire. Las personas que se contraten , en un número que no excedan de 43, tendrán la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales.		
03	a)	Incluye \$334.850 miles para los gastos de funcionamiento e inversión que demande la ejecución de las actividades insertas en el Monitoreo de Fuentes Fijas y Vigilancia y Control de Calidad del Aire.		
	b)	Capacitación y Perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		20.583